



## SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA 7- X5000 ACE - CÓRDOBA  
TEL. : (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - FAX : 423-8234

<http://www.acopiadorescba.com>  
email: socacopcba@acopiadorescba.com

### **UN SERVICIO QUE LE QUITA TODOS LOS PROBLEMAS Y LE RESUELVE TODA LA GESTIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE REINTEGRO DE IVA.**

#### **OPERACIONES PRIMARIAS FORMULARIOS 1116C o 1116B (ANTERIOR PRECERTIFICACIÓN – RG 1.394 / 2.300)**

#### **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS 1116 B/C PARA AFIP**

Con motivo de la entrada en vigencia del nuevo sistema de reintegro de IVA (Resolución General 2596 y Resolución General 2602), la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la Bolsa de Cereales de Córdoba, han organizado un servicio mediante el cual:

\*Libera a la empresa acopiadora de la pesada carga administrativa que le obliga montar el nuevo sistema.

\*Le ahorra el incremento de costos que le provoca la organización de personal, sistemas e infraestructura de gestión.

\*Lo saca de la línea de fuego de engorrosos procedimientos y trámites, con todas las responsabilidades emergentes ante productores-clientes y organismos de fiscalización.

\*Lo mantiene al día con el cumplimiento de la registración semanal de sus liquidaciones (C.1.116 "B"/ "C").

**\*Y lo que no es menor: a) Libera al Agente de retención del procedimiento establecido en los Art. 36 y 37 de la RG 2.300/07; b) Activa la devolución del Reintegro Sistemático del IVA a favor de su productor-cliente.**

\*En suma, le quita todos los problemas y le provee todas las soluciones, frente a la nueva normativa impuesta por la AFIP.

<b>El nuevo esquema de registro lo obliga a:</b>	<b>El nuevo sistema de Acopiadores/Bolsa es la solución porque:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Ser agente de retención.</li><li>→ Declarar Vendedores en forma individual en todas las operaciones primarias.</li><li>→ Confeccionar una DDJJ por cada vendedor.</li><li>→ Presentar cada una de las DDJJ a la AFIP.</li><li>→ Tener que acceder al servicio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Le toma todos esos problemas, costos, engorros y fastidiosos trámites.</li><li>→ Se hace cargo de todo el procedimiento desde el principio al final.</li><li>→ Le gestiona y obtiene el reintegro para su productor-cliente.</li><li>→ Lo deja a cubierto y en regla con</li></ul>

<p>Web de la AFIP para realizar el trámite de registro y obtener una solicitud de trámite.</p> <p>→ Ordenar cada DDJJ con sus F.1116 B/C y las solicitudes de trámite para que la persona designada realice la presentación ante la AFIP.</p> <p>→ Consultar el código de registración luego de presentados los triplicados en AFIP.</p> <p><b>Todo eso representa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+COSTOS POR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NECESITARA MONTAR.</li> <li>+PERSONAL AFECTADO A LOS INNUMERABLES TRAMITES ADMINISTRATIVOS.</li> <li>+PROBLEMAS COTIDIANOS QUE LO SUSTRAEN DE SU COMETIDO PRINCIPAL: SU NEGOCIO.</li> <li>+DISTRACCION DE ESFUERZOS DETRAS DEL SEGUIMIENTO DE DDJJ, COPIAS, ACCESOS WEBS</li> </ul>	<p>todas sus obligaciones.</p> <p>→ <b>Lo único que debe hacer:</b> Delegar en Acopiadores/Bolsa la operatoria en cuestión.</p> <p>→ <b>Cómo debe hacerlo:</b> Simplemente, siguiendo los pasos del Instructivo de Acopiadores/Bolsa y efectuarlos guiado por teléfono por nuestra Mesa de Ayuda, a cargo de Sebastián Suárez, Beatriz Rolón y Natalia Amadío.</p> <p>→ <b>Costo para usted: Cero pesos</b></p> <p>La Deducción del 1‰ (Uno por mil) + IVA que se le efectuará como "Servicio de Registro", representa para el productor la gestión del servicio.</p>
---	---

## PROCEDIMIENTO PARA ADHERIR A ESTE NUEVO OFRECIENDO

- 1) Solicitar a la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, por mail, teléfono o nota, cualquiera de las alternativas de servicios (ver instructivos).
- 2) Autorizar a por lo menos dos personas de la SocacopCba para que con su Clave Fiscal presenten las DDJJ y los Registros de formularios, o ambos (según sea el caso) ante la AFIP-ONCCA, comunicando a la SocacopCba mediante nota las autorizaciones concedidas. Este paso, que es muy sencillo, se realiza utilizando la Clave Fiscal de la empresa y siguiendo el procedimiento para delegar un servicio establecido por AFIP (cuya secuencia y detalle se encuentran en el ANEXO I)

\*Las personas asignadas por esta Sociedad de Acopiadores Córdoba para representarlos dentro del "Administrador de Relaciones" de la AFIP, de la terna ofrecida, deberá seleccionar como mínimo dos (2), a saber:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT Nº 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT Nº 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT Nº 27-14670212-6
- 4) **Natalia Lorena Amadío, CUIT Nº 27-29833211-1**
- 5) **Beatriz Nidia Rolón, CUIT Nº 23-13373486-4**
- 6) **Sebastián Mario Suárez, CUIT Nº 20-29217149-9**

Destacamos que se trata de personal de la Institución, conocido por la mayoría de

Nuestros Socios, con suficiente antigüedad, de probada idoneidad, rectitud y responsabilidad, siempre bajo la supervisión de la Gerencia.

**CONTINÚE EFECTUANDO LA “DEDUCCIÓN” Y PREPARANDO LAS C.  
1.116 PARA REMITIRLAS A LA INSTITUCIÓN CON SU RESPECTIVO  
DISQUETE COMO LO HACIA HASTA AHORA**

**DEDUSCA EL 1 %o + IVA EN LA MISMA LIQUIDACIÓN (PARTE  
SUPERIOR) BAJO EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE REGISTRO**

## **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA SOCACOPCBA**

(Modelo de nota que la Institución remitirá al Agente de Retención)

Estimado Socio/operador:

Nuestra Institución, en el marco de las últimas disposiciones normativas, Resolución General Nº 2.596/2009 y Nº 2.602/2009, prestará el servicio de presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" que se registren en la Administración Federal de Ingresos Públicos y registro de los mismos.

Al respecto debemos aclarar que la delegación que se realice a favor de nuestro personal, autorizado para dicha tarea, solo se restringirá a dicha actividad (presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" y registro de los mismos).

Para realizar la delegación deberá elegir por lo menos dos de las siguientes personas:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT Nº 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT Nº 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT Nº 27-14670212-6
- 4) Natalia Lorena Amadío, CUIT Nº 27-29833211-1
- 5) Rolón Beatriz Nidia, CUIT Nº 23-13373486-4
- 6) Sebastián Mario Suárez, CUIT Nº 20-29217149-9

Además esta Sociedad se compromete a que toda la información y datos que una parte entregue o facilite a la otra, de forma oral, escrita, y/o electrónica para el desarrollo de la actividad delegada, será tratada como confidencial y secreta, y no se revelará a ningún tercero que por Ley no esté facultado a requerirlo.

El personal de nuestra institución que sea designado por usted para realizar la actividad mencionada, la ejecutará bajo la supervisión y responsabilidad de esta Gerencia.

Atte.

Juan Carlos Giraudo  
Gerente – Director Ejecutivo  
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.